Cartagena de Indias, 15 de abril de 2024

Señores
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS
Ing. WILMER IRIARTE RESTREPO
Ing. Teodolina González
Secretario de Infraestructura Distrital Alcaldía distrital de Cartagena de Indias
Supervisor contrato de interventoría
Infraestructura@cartagena.gov.co
tgonzalez@cartagena.gov.co
Ciudad

Referencia: Contrato de interventoría No. CM-SID-UAC-045-2023 CUYO OBJETO CONSISTE EN "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE IV"

ASUNTO: Solicitud de adición No.1 y prórroga No.3 contrato de interventoría No. CM-SID-UAC-045-2023

Respetados ingenieros,

De conformidad con las obligaciones a cargo de la interventoría con las cuales se garantiza el seguimiento y control de las obras correspondientes al plan de rehabilitación de la malla vial de la Ciudad de Cartagena – FASE IV constituido a partir del plan anual de adquisiciones del año 2023 con código BPIN No. 2021130010155, nos permitimos remitir para su análisis y viabilidad, la solicitud de prorrogar el contrato CM-SID-UAC-045-2023 por un plazo igual a CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha de finalización vigente, y como consecuencia la adición del contrato por un recurso igual a MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($1.544.382.000,00), lo anterior con el objeto de garantizar el acompañamiento de la interventoría durante la etapa de ejecución de las obras a cargo del distrito y que le competen a la FASE IV, todo ello fundamentando en los siguientes aspectos:

1. ESTADO FASE IV Y SUS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS

LOTE 1 CONTRATO SAMC-SID-UAC-068-2023

A continuación, se presenta la información general del contrato de obra adjudicado al lote 1 dentro del proyecto rehabilitación malla vial FASE IV:

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA	
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS – DISTRITO TURÍSTICO.
CONTRATISTA:	CONSORCIO AVENIDA SANTANDER.
INTEGRANTES:	LUIS ALEJANDRO MARRUGO OTERO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 73.215.196 EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL CONSORCIO AVENIDA SANTANDER NIT 901.778.707-6
NÚMERO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA No. SAMC-SID-UAC-068-2023 – LOTE 1.
OBJETO DEL PROCESO:	"EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE IV – LOTE 1"
VALOR DEL INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($6.973.226.430)
PLAZO DE INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
AVANCE FINACNIERO	44,61% TRES MIL CIENTO DIEZ MILLONES, QUINIENTOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 3.110.501.183,55)
FECHA DE INICIACIÓN CONTRACTUAL:	22/12/2023
FECHA DE FINALIZACIÓN CONTRACTUAL:	31/12/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	29/12/2023
FECHA DE REINICIO	12/01/2024
PRÓRROGA No.1	1 MES
PRÓRROGA No.2	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN VIGENTE	31/04/2024

De acuerdo con el cuadro anterior, se informa lo siguiente:

- A fecha del presente comunicado, el contratista de obra a cargo del lote 1 ha realizado TRES (3) solicitudes de prórroga del contrato (comunicados OFIC-CAS-007, OFIC-CAS-021 y OFIC-CAS-041), inicialmente el consorcio realizó la solicitud en el mes de diciembre de 2023, la segunda en el mes de febrero de 2024 con la cual se viabilizó la segunda prórroga celebrada dentro del contrato SAMC-SID-UAC-068-2023 y la

tercera durante el presente mes con la cual se plantea adicionar el contrato y ampliar la meta física asignada para este lote. Lo anterior considerando que se impuso una fecha límite para la finalización del plazo, de conformidad con el principio de planeación establecido dentro del manual de contratación de la entidad y la jurisprudencia aplicable a los contratos de obra pública, además del plazo asignado al contrato de la interventoría derivada.

- La interventoría se ha pronunciado favorablemente a través de comunicados T-005-2023-054-OFC, frente a la primera solicitud de prórroga, a través de comunicado T-005-2023-068-OFC emite concepto favorable a la segunda y para la tercera se emitió concepto favorable a través de comunicado T-005-2023-098-OFC, todas ellas fundamentadas sobre las justificaciones descritas por el consorcio contratista y que son totalmente aplicables para los fines que se formaron.
- La solicitud se compone de lo siguiente; i) prorrogar el contrato de obra por un plazo igual a **TRES (3) MESES**, configurando la fecha de finalización para el próximo 30 de julio de 2024 y adicionar un recurso igual a **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($3.397.406.954,00) M/CTE**, lo cual equivale al 48,72% del valor original del contrato y en principio, se encuentra acorde al cupo de adición establecido por la legislación estatal.
- A fecha de corte del presente comunicado, el contratista cuenta con una ejecución cercana al 50% del valor total del contrato de obra y cuenta con dos frentes de obra abiertos, los cuales corresponden a i) Centro Histórico y ii) Av. Rafael Núñez
- Actualmente el contrato cuenta con **QUINCE (15) DÍAS** calendario de plazo previo a la finalización, sin embargo, se considera oportuno recomendar a la Alcaldía adelantar los trámites según la recomendación de adición y prórroga, lo anterior para materializar las obras requeridas.

De las explicaciones precedentes, se identifica que el contrato presenta un avance poco menor al 50% en su tercer mes de ejecución, cuenta con los permisos del DATT para ejecutar actividades, así como el PIN generador emitido por la autoridad ambiental competente, de tal forma que se ratifica la recomendación realizada a través de comunicado T-005-2023-098-OFC y dirigida a la Alcaldía y que corresponde a realizar los trámites para prorrogar y adicionar el contrato de obra No. SAMC-SID-UAC-068-2023, con la única finalidad de cumplir el objeto contratado y materializar las obras en su totalidad, asimismo, ampliar la meta física definida y garantizar una mayor cobertura frente a la conservación de la malla vial existente en el distrito turístico de Cartagena de Indias, cumpliendo así los fines establecidos para el programa de conservación de la malla vial del distrito.

LOTE 2 – CONTRATO LP-SID-UAC-036-2023

A continuación, se presenta la información general del contrato de obra asignado al lote 2 dentro del proyecto rehabilitación malla vial FASE IV:

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA	
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS – DISTRITO TURÍSTICO.
CONTRATISTA:	CONSORCIO REHABILITACIÓN URBANA.
INTEGRANTES:	LUIS EDUARDO PALLARES LAGUNAC.C. N°. 73.184.532 EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGALDE LA EMPRESA CONSORCIO REHABILITACIÓN URBANA. NIT: 901749446-5
NÚMERO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA No. LP-SID-UAC-036-2023 - LOTE 2.
OBJETO DEL PROCESO:	"EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C. - FASE IV"
VALOR DEL INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES VEINTI TRES MIL CIENTO TREINTA PESOS MCTE. ($ 6.918.023.130)
PLAZO DE INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
AVANCE FINANCIERO	33,14% DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 2.292.836.511,15)
FECHA DE INICIACIÓN CONTRACTUAL:	14/11/2023
FECHA DE FINALIZACIÓN CONTRACTUAL:	31/12/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	27/12/2023
FECHA DE REINICIO	16/01/2024
PRÓRROGA No.1	1 MES
PRÓRROGA No. 2	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN VIGENTE	30/04/2024

De acuerdo con el cuadro anterior, se informa lo siguiente:

- A fecha del presente comunicado, el contratista de obra a cargo del lote 2 ha realizado tres (3) solicitudes de prórroga del contrato (comunicados CRU-LT2-059-2023, CRU-LT2-076-2023 y CRU-LT2-106-2023), inicialmente el consorcio realizó la solicitud en el mes de diciembre de 2023, la segunda durante el mes de febrero de 2024 con la cual se viabilizó en su momento el otro si No.2, y finalmente la tercera que se realiza con el fin de materializar el 100% de las obras y cumplir el objeto contratado, para lo cual se notifica a la interventoría que se requiere adicionar un recurso para cumplir el 100% de la meta física definida contractualmente. Lo anterior considerando que se impuso una fecha límite para la finalización del plazo, de conformidad con el principio de planeación establecido dentro del manual de contratación de la entidad y la jurisprudencia aplicable a los contratos de obra pública, además del plazo asignado al contrato de la interventoría derivada.

- La interventoría se ha pronunciado favorablemente a través de comunicados T-005-2023-055-OFC, frente a la primera solicitud de prórroga, comunicado T-005-2023-074-OFC para la segunda solicitud y actualmente se encuentra en elaboración el concepto favorable para la prórroga y adición requerida, todo lo anterior debidamente fundamentados sobre las justificaciones descritas por el consorcio contratista.
- A fecha de corte del presente comunicado, el contratista cuenta con una ejecución cercana al 40% del valor total del contrato de obra y cuenta con dos frentes de obra abiertos, los cuales corresponden a i) Puente Romero Aguirre en lo que le corresponde al espacio público y ii) la carrera 11.
- La solicitud se compone de lo siguiente; i) prorrogar el contrato de obra por un plazo igual a **CUATRO (4) MESES**, configurando la fecha de finalización para el próximo 30 de julio de 2024 y adicionar un recurso igual a **TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO ($316.869.164,00)**, lo cual equivale al 4,58% del valor original del contrato y en principio, se encuentra acorde al cupo de adición establecido por la legislación estatal.
- Actualmente el contrato cuenta con **QUINCE (15) DÍAS** calendario de plazo previo a la finalización, sin embargo, se considera oportuno recomendar a la Alcaldía adelantar los trámites según la recomendación de adición y prórroga, lo anterior para materializar las obras requeridas.

De las explicaciones precedentes, se identifica que el contrato presenta un avance igual al 34% en su quinto mes de ejecución, asimismo cuenta con los permisos del DATT para ejecutar actividades, así como el PIN generador emitido por la autoridad ambiental competente, de tal forma que se ratifica la recomendación realizada por el CONSORCIO REHABILITACIÓN URBANA dirigida a la Alcaldía y que corresponde a realizar los trámites para prorrogar y adicionar el contrato de obra No. LP-SID-UAC-036-2023, con la única finalidad de cumplir el objeto contratado y materializar las obras en su totalidad.

LOTE 3 – CONTRATO LP-SID-UAC-037-2023

A continuación, se presenta la información general del contrato de obra asignado al lote 3 dentro del proyecto rehabilitación malla vial FASE IV:

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA	
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS – DISTRITO TURÍSTICO.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ETHAN
INTEGRANTES DEL CONSORCIO:	ÁLVARO HERNÁNDO CALDERÓN TORO. C.C. 16.625.689 CORPORACIÓN PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL NIT 900077157-3
CONTRATO NO.	LP-SID-UAC-037-2023

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA	
OBJETO:	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL FASE IV – LOTE
VALOR INICIAL:	$10.967.033.689,00
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2022
AVANCE FINANCIERO	75,55% OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE $ 8.285.593.952,04
FECHA DE INICIACIÓN CONTRACTUAL:	19/10/2023
FECHA DE FINALIZACIÓN CONTRACTUAL:	31/12/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	28/12/2023
FECHA DE REINICIO	02/02/2024
PRÓRROGA No.1	1 MES
PRÓRROGA No.2	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN VIGENTE	30/04/2024

De acuerdo con el cuadro anterior, se informa lo siguiente:

- A fecha del presente comunicado, el contratista de obra a cargo del lote 3 ha realizado tres (3) solicitudes de prórroga del contrato (comunicados ETHAN49-2023, ETHAN74-2024 y ETHAN87-2024), la primera se realizó durante el mes de diciembre de 2023, la segunda durante el mes de febrero de 2024 con la cual se viabilizó en su momento el otro si No.2, y finalmente la tercera que se realiza con el fin de materializar el 100% de las obras y cumplir el objeto contratado, para lo cual se notifica a la interventoría que se requiere adicionar un recurso para cumplir el 100% de la meta física definida contractualmente. Lo anterior considerando que se impuso una fecha límite para la finalización del plazo, de conformidad con el principio de planeación establecido dentro del manual de contratación de la entidad y la jurisprudencia aplicable a los contratos de obra pública, además del plazo asignado al contrato de la interventoría derivada.
- La interventoría se ha pronunciado favorablemente a través de comunicados T-005-2023-040-OFC, frente a la primera solicitud de prórroga, comunicado T-005-2023-081-OFC respecto a la prórroga suscrita en marzo y actualmente se encuentra en elaboración el concepto favorable para la prórroga y adición requerida en el mes de abril de 2024, todo lo anterior debidamente fundamentados sobre las justificaciones descritas por el consorcio contratista.
- A fecha de corte del presente comunicado, el contratista cuenta con una ejecución superior al 75% del valor total del contrato de obra y cuenta con un frente de obra abierto, el cual corresponde a la carrera 11 barrio Canapote

- La solicitud se compone de lo siguiente; i) prorrogar el contrato de obra por un plazo igual a **TRES (3) MESES**, configurando la fecha de finalización para el próximo 30 de julio de 2024 y adicionar un recurso igual a **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.188.000.000.00)**, lo cual equivale al 29,07% del valor original del contrato y en principio, se encuentra acorde al cupo de adición establecido por la legislación estatal.
- Actualmente el contrato cuenta con **QUINCE (15) DÍAS** calendario de plazo previo a la finalización, sin embargo, se considera oportuno recomendar a la Alcaldía adelantar los trámites según la recomendación de adición y prórroga, lo anterior para materializar las obras requeridas.

De las explicaciones precedentes, se identifica que el contrato presenta un avance superior al 75% en el inicio del quinto mes de ejecución, asimismo cuenta con los permisos del DATT para ejecutar actividades, así como el PIN generador emitido por la autoridad ambiental competente, de tal forma que se ratifica la recomendación realizada por parte del CONSORCIO ETHAN dirigida a la Alcaldía y que corresponde a realizar los trámites para prorrogar y adicionar el contrato de obra No. LP-SID-UAC-037-2023, con la única finalidad de cumplir el objeto contratado y materializar las obras en su totalidad, asimismo, ampliar la meta física definida y garantizar una mayor cobertura frente a la conservación de la malla vial existente en el distrito turístico de Cartagena de Indias, cumpliendo así los fines establecidos para el programa de conservación de la malla vial del distrito.

LOTE 4 - CONTRATO LP-SID-UAC-038-2023

A continuación, se presenta la información general del contrato de obra asignado al lote 4 dentro del proyecto rehabilitación malla vial FASE IV:

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA	
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS – DISTRITO TURISTICO.
CONTRATISTA:	OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S
INTEGRANTES:	JAVIER ANDRÉS TÓRRES MORE C.C. N°1.096.197.255 EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 829000075-1
NÚMERO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA No. LP-SID-UAC-038-2023 – LOTE 4.
OBJETO DEL PROCESO:	"EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C. - FASE IV"
VALOR DEL INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($ 8.541.666.630,00).

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA	
PLAZO DE INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIACIÓN CONTRACTUAL:	15/12/2023
FECHA DE FINALIZACIÓN CONTRACTUAL:	31/12/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	29/12/2023
FECHA DE REINICIO	N/A
FECHA DE FINALIZACIÓN ACTUALIZADA	N/A

De acuerdo con el cuadro anterior, se informa lo siguiente:

- El contrato de obra LP-SID-UAC-038-2023 presenta dificultades para iniciar las actividades de obra, teniendo en cuenta que se encuentra pendiente definir los estudios técnicos que viabilizarán las obras y garantizarán la estabilidad de las mismas, así como la disposición y conducción de las aguas lluvias sobre el segmento vial objeto de intervención dentro del lote 4, correspondiente a la calle 70, eje vial que conduce y conecta con el Aeropuerto Internacional Rafael Núñez.
- Actualmente se la interventoría encontró viable una alternativa hidráulica que permitirá garantizar la conducción de las aguas lluvias a través de estructuras hidráulicas que garanticen la estabilidad de la estructura de pavimento.
- El contrato no reporta avance ni cuenta con indicadores que permitan presentar recomendaciones frente a la ejecución del contrato en mención.
- La interventoría emitió un concepto favorable respecto de la prórroga solicitada por la firma OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S. a través de comunicado T-005-2023-052-OFC el pasado 27 de diciembre de 2023, considerando que se requiere el plazo establecido dentro de la planeación del proyecto, es decir SEIS (6) MESES CALENDARIO.
- Actualmente el contrato se encuentra suspendido y se están adelantando las acciones necesarias para reiniciar labores y concluir las obras a cargo del LOTE 4.

De las explicaciones precedentes, se identifica que el contrato no presenta un avance que permita generar un análisis al respecto, asimismo no cuenta con los permisos del DATT para ejecutar actividades, y deberá tramitar el PIN generador expedido por la autoridad ambiental competente, de tal forma que se ratifica la recomendación realizada a través de comunicado T-005-2023-052-OFC, dirigida a la Alcaldía y que corresponde a realizar los trámites para prorrogar el contrato de obra No. LP-SID-UAC-038-2023, con la única finalidad de cumplir el objeto contratado y materializar las obras en su totalidad, sin embargo, se deberán completar los estudios técnicos necesarios para garantizar la estabilidad de las obras en el sector de la calle 70, barrio crespo.

LOTE 5 – CONTRATO LP-SID-UAC-039-2023

A continuación, se presenta la información general del contrato de obra asignado al lote 5 dentro del proyecto rehabilitación malla vial FASE IV:

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA	
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS – DISTRITO TURÍSTICO.
CONTRATISTA CEDENTE:	GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN SAS
INTEGRANTES:	KATY DANIELA ROBAYO GONZALEZ C.C. N° 57.106.952EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN SAS S.A.S. NIT: 829002160-7
CONTRATISTA CESIONARIO:	CONSORCIO VIAL CARTAGENA 2023
INTEGRANTES	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. – CMAA SAS identificada con NIT. 900.224.274-8 y MULTINTEC S.A.S identificada con NIT. 901.449.929-3.
REPRESENTANTE LEGAL	FELIX MARTO MENDOZA NARVAEZ
NÚMERO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA No. LP-SID-UAC-039-2023 – LOTE 5.
OBJETO DEL PROCESO:	"EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C. - FASE IV"
VALOR DEL INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENA MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE. ($5.216.590.170,00)
PLAZO DE INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
AVANCE FINANCIERO	29,12% MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 1.519.071.057,50)
FECHA DE INICIACIÓN CONTRACTUAL:	16/11/2023
FECHA DE FINALIZACIÓN CONTRACTUAL:	31/12/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	22/12/2023
FECHA DE REINICIO	05/02/2024
PRÓRROGA No.1	1 MES
PRÓRROGA No.2	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN VIGENTE	30/04/2024

De acuerdo con el cuadro anterior, se informa lo siguiente:

- A fecha del presente comunicado, el contratista de obra a cargo del lote 5 ha realizado TRES (3) solicitudes de prórroga del contrato (comunicados GLO-CTG-051223 -

GLO-CTG-05122 y GLO-CTG-05122), la primera se realizó durante el mes de diciembre de 2023, la segunda durante el mes de febrero de 2024 con la cual se viabilizó en su momento el otro si No.2, y finalmente la tercera que se realiza con el fin de materializar el 100% de las obras y cumplir el objeto contratado, para lo cual se notifica a la interventoría que se requiere adicionar un recurso para cumplir el 100% de la meta física definida contractualmente. Lo anterior considerando que se impuso una fecha límite para la finalización del plazo, de conformidad con el principio de planeación establecido dentro del manual de contratación de la entidad y la jurisprudencia aplicable a los contratos de obra pública, además del plazo asignado al contrato de la interventoría derivada.

- La interventoría se ha pronunciado favorablemente a través de comunicados T-005-2023-051-OFC, frente a la primera solicitud de prórroga, comunicado T-005-2023-083-OFC respecto a la segunda y actualmente se encuentra en elaboración el concepto favorable para la prórroga y adición requerida para el contrato, todos ellos fundamentados sobre las justificaciones descritas por el consorcio contratista, adicionalmente, se emitió concepto favorable frente a la solicitud de adicionar el contrato de obra.
- A fecha de corte del presente comunicado, el contratista cuenta con una ejecución inferior al 30% del valor total del contrato de obra y cuenta con un frente de obra abiertos, el cual corresponde a la carrera 9 entre calles 72 y 71 barrios Crespo.
- La solicitud se compone de lo siguiente; i) prorrogar el contrato de obra por un plazo igual a **CINCO (5) MESES**, configurando la fecha de finalización para el próximo 30 de julio de 2024 y adicionar un recurso igual a **CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE ($ 5.216.590.170,00)**, lo cual equivale al 50,00% del valor original del contrato expresado en SMMLV y en principio, se encuentra acorde al cupo de adición establecido por la legislación estatal.
- Actualmente el contrato cuenta con **QUINCE (15) DÍAS** calendario de plazo previo a la finalización, sin embargo, se considera oportuno recomendar a la Alcaldía adelantar los trámites según la recomendación de adición y prórroga, lo anterior para materializar las obras requeridas.

De las explicaciones precedentes, se identifica que el contrato presenta un avance cercano al 30% en el inicio del tercer mes de ejecución, asimismo cuenta con los permisos del DATT para ejecutar actividades, así como el PIN generador emitido por la autoridad ambiental competente, de tal forma que se ratifica la recomendación realizada por parte del CONSORCIO VIAL CARTAGENA 2023 y dirigida a la Alcaldía y que corresponde a realizar los trámites para prorrogar y adicionar el contrato de obra No. LP-SID-UAC-039-2023, con la única finalidad de cumplir el objeto contratado y materializar las obras en su totalidad, asimismo, ampliar la meta física definida y garantizar una mayor cobertura frente a la conservación de la malla vial existente en el distrito turístico de Cartagena de Indias,

cumpliendo así los fines establecidos para el programa de conservación de la malla vial del distrito.

LOTE 6 – CONTRATO LP-SID-UAC-040-2023

A continuación, se presenta la información general del contrato de obra asignado al lote 6 dentro del proyecto rehabilitación malla vial FASE IV:

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA	
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS – DISTRITO TURÍSTICO.
CONTRATISTA:	GRUPO MORE S.A.S.
INTEGRANTES:	VICTOR ANTONIO MENDOZA VILLEGAS C.C. N°1.065.901.300 EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGALDE LA EMPRESA GRUPO MORE S.A.S. NIT: 829001262-5
NÚMERO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA No. LP-SID-UAC-040-2023 – LOTE 6.
OBJETO DEL PROCESO:	"EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C. - FASE IV"
VALOR DEL INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS UN PESO MCTE. ($ 7.319.451.701,00)
PLAZO DE INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
AVANCE FINANCIERO	70,00% CINCO MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($ 5.123.616.190,70)
FECHA DE INICIACIÓN CONTRACTUAL:	01/11/2023
FECHA DE FINALIZACIÓN CONTRACTUAL:	31/12/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	28/12/2023
FECHA DE REINICIO	11/01/2024
PRÓRROGA No.1	1 MES
PRÓRROGA No.2	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN VIGENTE	30/04/2024

De acuerdo con el cuadro anterior, se informa lo siguiente:

- A fecha del presente comunicado, el contratista de obra a cargo del lote 7 ha realizado DOS (2) solicitudes de prórroga del contrato (comunicado 58 y comunicado 94), inicialmente el consorcio realizó la solicitud en el mes de diciembre de 2023, con dicha solicitud se surtieron los trámites para suscribir el otro si No. 1 y 2, finalmente la segunda solicitud nace de la necesidad de incorporar plazo para cumplir la meta física

y ampliar la misma. Lo anterior considerando que se impuso una fecha límite para la finalización del plazo, de conformidad con el principio de planeación establecido dentro del manual de contratación de la entidad y la jurisprudencia aplicable a los contratos de obra pública, además del plazo asignado al contrato de la interventoría derivada.

- La interventoría se ha pronunciado favorablemente a través de comunicados T-005-2023-053-OFC y T-005-2023-070-OFC, frente a la primera solicitud de prórroga, y a través de comunicado T-005-2023-096-OFC sobre la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato, todas ellas fundamentadas sobre las justificaciones descritas por el contratista.
- A fecha de corte del presente comunicado, el contratista cuenta con una ejecución cercana al 70% del valor total del contrato de obra y cuenta con dos frentes de obra abiertos, los cuales corresponden a i) Fredonia y ii) Avenida Venao Flórez
- La solicitud se compone de lo siguiente; i) prorrogar el contrato de obra por un plazo igual a **CUATRO (4) MESES**, configurando la fecha de finalización para el próximo 30 de julio de 2024 y adicionar un recurso igual a **TRES MIL OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($3.083.857.467,00)** lo cual equivale al 42,13% del valor original del contrato y en principio, se encuentra acorde al cupo de adición establecido por la legislación estatal.
- Actualmente el contrato cuenta con **QUINCE (15) DÍAS** calendario de plazo previo a la finalización, sin embargo, se considera oportuno recomendar a la Alcaldía adelantar los trámites según la recomendación de adición y prórroga, lo anterior para materializar las obras requeridas.

De las explicaciones precedentes, se identifica que el contrato presenta un avance igual al 30% a la culminación del quinto mes de ejecución, asimismo cuenta con los permisos del DATT para ejecutar actividades, así como el PIN generador emitido por la autoridad ambiental competente, de tal forma que se ratifica la recomendación realizada a través de comunicado T-005-2023-096-OFC dirigida a la Alcaldía y que corresponde a realizar los trámites para prorrogar y adicionar el contrato de obra No. LP-SID-UAC-040-2023, con la única finalidad de cumplir el objeto contratado y materializar las obras en su totalidad, asimismo, ampliar la meta física definida y garantizar una mayor cobertura frente a la conservación de la malla vial existente en el distrito turístico de Cartagena de Indias, cumpliendo así los fines establecidos para el programa de conservación de la malla vial del distrito.

LOTE 7 – CONTRATO LP-SID-UAC-041-2023

A continuación, se presenta la información general del contrato de obra asignado al lote 7 dentro del proyecto rehabilitación malla vial FASE IV:

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA	
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS – DISTRITO TURISTICO.

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA	
CONTRATISTA:	CONSORCIO REHABILITACIÓN URBANA.
INTEGRANTES:	LUIS EDUARDO PALLARES LAGUNAC.C. N°. 73.184.532 EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGALDE LA EMPRESA CONSORCIO REHABILITACIÓN URBANA. NIT: 901749446-5
NÚMERO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA No. LP-SID-UAC-041-2023- LOTE 7.
OBJETO DEL PROCESO:	"EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C. - FASE IV"
VALOR DEL INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. ($7.369.191.860)
PLAZO DE INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
AVANCE FINANCIERO	40,00% DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTE PESOS M/CTE ($ 2.917.542.020,31)
FECHA DE INICIACIÓN CONTRACTUAL:	14/11/2023
FECHA DE FINALIZACIÓN CONTRACTUAL:	31/12/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	27/12/2023
FECHA DE REINICIO	16/01/2024
PRÓRROGA No.1	1 MES
PRÓRROGA No.2	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN VIGENTE	30/04/2024

De acuerdo con el cuadro anterior, se informa lo siguiente:

- A fecha del presente comunicado, el contratista de obra a cargo del lote 7 ha realizado TRES (3) solicitudes de prórroga del contrato (comunicados CRU-LT7-062-2023, CRU-LT7-080-2023 y CRU-LT7-098-2023), la primera se realizó durante el mes de diciembre de 2023, la segunda durante el mes de febrero de 2024 con la cual se viabilizó en su momento el otro si No.2, y finalmente la tercera que se realiza con el fin de materializar el 100% de las obras y cumplir el objeto contratado, para lo cual se notifica a la interventoría que se requiere adicionar un recurso para cumplir el 100% de la meta física definida contractualmente. Lo anterior considerando que se impuso una fecha límite para la finalización del plazo, de conformidad con el principio de planeación establecido dentro del manual de contratación de la entidad y la jurisprudencia aplicable a los contratos de obra pública, además del plazo asignado al contrato de la interventoría derivada.
- La interventoría se ha pronunciado favorablemente a través de comunicados T-005-2023-056-OFC, frente a la primera solicitud de prórroga, comunicado T-005-2023-

075-OFC para la segunda solicitud y finalmente a través de comunicado T-005-2023-XXX-OFC fundamentados sobre las justificaciones descritas por el consorcio contratista.

- A fecha de corte del presente comunicado, el contratista cuenta con una ejecución cercana al 40% del valor total del contrato de obra y cuenta con cuatro frentes de obra abiertos, los cuales corresponden a i) Alameda la Victoria ,ii) Nuevo campestre, iii) Ronda real y iv) el libertador.
- La solicitud se compone de lo siguiente; i) prorrogar el contrato de obra por un plazo igual a **CUATRO (4) MESES**, configurando la fecha de finalización para el próximo 30 de julio de 2024 y la necesidad de incorporar un recurso igual a MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 1.384.708.877)
- Actualmente el contrato cuenta con **QUINCE (15) DÍAS** calendario de plazo previo a la finalización, sin embargo, se considera oportuno recomendar a la Alcaldía adelantar los trámites según la recomendación de adición y prórroga, lo anterior para materializar las obras requeridas.

De las explicaciones precedentes, se identifica que el contrato presenta un avance igual al 40% en su quinto mes de ejecución, asimismo cuenta con los permisos del DATT para ejecutar actividades, así como el PIN generador emitido por la autoridad ambiental competente, de tal forma que se ratifica la recomendación realizada por parte del CONSORCIO REHABILITACIÓN URBANA y dirigida a la Alcaldía y que corresponde a realizar los trámites para prorrogar y adicionar el contrato de obra No. LP-SID-UAC-041-2023, con la única finalidad de cumplir el objeto contratado y materializar las obras en su totalidad, asimismo, ampliar la meta física definida y garantizar una mayor cobertura frente a la conservación de la malla vial existente en el distrito turístico de Cartagena de Indias, cumpliendo así los fines establecidos para el programa de conservación de la malla vial del distrito.

LOTE 8 – CONTRATO LP-SID-UAC-042-2023

A continuación, se presenta la información general del contrato de obra asignado al lote 8 dentro del proyecto rehabilitación malla vial FASE IV:

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA	
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS – DISTRITO TURISTICO.
CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23.
INTEGRANTES:	ANTONIO OCHOA CERAC.C. N°. 72.277.082 EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGALDE LA EMPRESA CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23. NIT: 901.748.455 - 7
NÚMERO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA No. LP-SID-UAC-042-2023- LOTE 8.

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA	
OBJETO DEL PROCESO:	"EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C. - FASE IV"
VALOR DEL INICIAL DEL CONTRATO:	MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($1.622.686.168.00)
PLAZO DE INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
AVANCE FINANCIERO	25,72% CUATROCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($417.345.850,54,)
FECHA DE INICIACIÓN CONTRACTUAL:	14/11/2023
FECHA DE FINALIZACIÓN CONTRACTUAL:	05/12/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	29/12/2023
FECHA DE REINICIO	10 DE ABRIL DE 2024
PRORROGA	HATA EL 30 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN VIGENTE	30/04/2024

De acuerdo con el cuadro anterior, se informa lo siguiente:

- El contrato de obra LP-SID-UAC-042-2023 presentó dificultades para reiniciar las actividades de obra, no obstante, se logro superar las causas que originaron la suspensión No.1, de tal forma se suscribió el acta de reinicio el pasado XX de abril de 2024
- La interventoría a través de comunicado T-005-2023-085-OFC, emite el concepto de aval a la solicitud de prórroga del contrato de obra No. LP-SID-UAC-042-2023, por un plazo igual a CUATRO (4) MESES.
- El contrato reporta un avance superior al 20% de ejecución, lo cual fue materializado en el mes de diciembre de 2023.
- La interventoría a través de comunicado T-005-2023-095-OFC, emite un informe sobre el estado del contrato de obra correspondiente al lote 8, con la cual se emitio concepto sobre la propuesta de adición del contrato a cargo del CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO, por un valor igual a **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 578.943.998,69)**,
- Actualmente el contrato cuenta con **QUINCE (15) DÍAS** calendario de plazo previo a la finalización, sin embargo, se considera oportuno recomendar a la Alcaldía adelantar los trámites según la recomendación de adición y prórroga, lo anterior para materializar las obras requeridas.

De las explicaciones precedentes, se identifica que el contrato presenta un avance superior al 20% del valor del contrato, asimismo cuenta con los permisos del DATT para ejecutar actividades, y el PIN generador expedido por la autoridad ambiental competente, de tal forma que se ratifica la recomendación realizada a través de comunicado T-005-2023-095-OFC, dirigida a la Alcaldía y que corresponde a realizar los trámites para prorrogar el contrato de obra No. LP-SID-UAC-038-2023, con la única finalidad de cumplir el objeto contratado y materializar las obras en su totalidad, sin embargo, se deberán completar los estudios técnicos necesarios para garantizar la estabilidad de las obras en el sector pasacaballos.

2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM-SID-UAC-045-2023

A continuación se pormenoriza los análisis de la interventoría que fundamentan la presente solicitud:

2.1.ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tal como se ha informado en los apartes anteriores, a la fecha de corte del presente informe de avance, los diferentes contratistas de obra que ejecutan actualmente el proyecto de rehabilitación malla vial FASE IV, han presentado sus solicitudes de adición y prórroga según las particularidades de cada lote, de tal forma que, la interventoría ha realizado el análisis jurídico, técnico, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo necesario para emitir los avales correspondientes.

No obstante, lo anterior, se hace preciso informar a la Alcaldía de Cartagena de Indias que la interventoría a la fecha ha consumido una serie de recursos, previstos en la oferta económica y que se desglosaron mensualmente para un proyecto contemplado inicialmente para SEIS (6) meses de ejecución continua.

Así las cosas, a continuación, se presenta la información del contrato de interventoría No. CM-SID-UAC-045-2023:

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
NÚMERO DE PROCESO:	CM-SID-UAC-014-2022
OBJETO DEL PROCESO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE IV"
CIERRE DEL PROCESO:	28 DE JULIO DE 2023 HASTA LAS 8:30 AM
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
FIRMA DEL CONTRATO	18 DE SEPTIEMBRE DE 2023
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. ($3.088.764.000)
CONTRATISTA:	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S
NÚMERO DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM-SID-UAC-045-2023
ACTA DE INICIO:	5 DE OCTUBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO EJECUTADO	CUATRO (4) MESES MES 1 – 05/10/2023 AL 04/11/2023 MES 2 – 05/11/2023 AL 04/12/2023 MES 3 – 05/12/2023 AL 29/12/2024 MES 4 – 11/01/2024 AL 10/02/2024 MES 5 – 11/02/2024 AL 10/03/2024 MES 6 – 11/03/2024 AL 10/04/2024
PLAZO RESTANTE	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
AVANCE FINANCIERO	29,79% NOVECIENTOS VEINTE MILLONES CIEN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($920.100.830,88)
SUSPENSIÓN No.1	29/12/2023
REINICIO	11/01/2024
PRÓRROGA No.1	1 MES
PRÓRROGA No.2	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN ACTUAL	30/04/2024

De acuerdo con lo anterior, y para cumplir con el acompañamiento de la interventoría de los contratos de obra derivados, es necesario modificar el contrato de interventoría No. CM-SID-UAC-045-2023, en cuanto a i) adicionar el plazo de ejecución por un plazo igual a CUATRO (4) MESES, y ii) incorporar un recurso igual a a MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($1.544.382.000,00).

Así las cosas, dada la información de la tabla anterior, se informa que la interventoría ya no cuenta con recursos suficientes para garantizar el acompañamiento y supervisión técnica, administrativa, jurídica, ambiental, SST y social, bajo el marco de obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato en mención, de tal forma que se requiere la adición de recursos para garantizar el acompañamiento de la interventoría hasta el mes de agosto de 2024 y recibir las obras contratadas por la Alcaldía de Cartagena de Indias dentro del proyecto rehabilitación malla vial FASE IV constituido a partir del plan anual de adquisiciones del año 2023 con código BPIN No. 2021130010155.

En tal sentido, de considerar procedente la solicitud de prórroga del contrato de interventoría para garantizar el acompañamiento de la interventoría hasta el 30 de agosto de 2024, es necesario incluir un recurso igual a MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($1.544.382.000,00),

toda vez que se cuentan con recursos suficientes para garantizar la plantilla exigida dentro de la oferta económica del proceso CM-SID-UAC-014-2023 hasta el mes de abril de 2024, teniendo en cuenta que el presupuesto fue planeado para SEIS (6) meses, de los cuales han transcurrido SEIS (6) meses, de tal forma que se presenta la siguiente distribución de recursos que sustenta el recurso requerido:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE IV				
CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
	(2)	**(3)**	**(4)**	(1) *((2) +(3)) *(4) = **(5)**
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de interventoría (Esp. En Vías)	$ 8.000.000,00		3,00	$ 24.000.000,00
Coordinador de Interventoría	$ 6.000.000,00		3,00	$ 72.000.000,00
Residente de Interventoría	$ 4.000.000,00		3,00	$ 168.000.000,00
Tecnólogo en Obra Civil (Inspector de Obras)	$ 3.000.000,00		3,00	$ 36.000.000,00
Asesor Geotécnico	$ 6.000.000,00		2,10	$ 12.600.000,00
Asesor hidráulico	$ 6.000.000,00		2,10	$ 12.600.000,00
Asesor de pavimentos	$ 6.000.000,00		2,10	$ 12.600.000,00
Asesor estructural	$ 6.000.000,00		2,10	$ 12.600.000,00
Asesor de tránsito	$ 6.000.000,00		2,10	$ 12.600.000,00
Trabajadora Social	$ 3.000.000,00		3,00	$ 27.000.000,00
Ingeniero Ambiental	$ 4.000.000,00		3,00	$ 12.000.000,00
Contador	$ 3.000.000,00		1,50	$ 4.500.000,00
PERSONAL TÉCNICO				
Topógrafo	$ 3.000.000,00		3,00	$ 18.000.000,00
Técnico HSEQ	$ 2.500.000,00		3,00	$ 22.500.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Secretaria - Delineante	$ 2.000.000,00		3,00	$ 6.000.000,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO				
Cadenero	$ 1.500.000,00		3,00	$ 18.000.000,00
Laboratorista	$ 1.750.000,00		3,00	$ 5.250.000,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL				
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				$ 476.250.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)				**2,32**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)				**$ 1.104.900.000,00**
CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
		(9)	**(10)**	(8) *(9) *(10) = **(11)**
OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIÁTICOS				
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
Vehículo incluye conductor y combustible	Mes	$ 7.500.000,00	3,00	$ 112.500.000,00
Oficina y laboratorio, incluye servicios	Mes	$ 2.500.000,00	3,00	$ 7.500.000,00
Alquiler de equipos de topografía	Mes	$ 5.900.000,00	3,00	$ 35.400.000,00
Fotocopias, ediciones informes, registros fotográficos entre otros	Mes	$ 2.500.000,00	3,00	$ 7.500.000,00
Comunicaciones (telefono, fax, internet)	Mes	$ 3.000.000,00	3,00	$ 9.000.000,00
OTROS COSTOS				

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE IV				
CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	PARTICIPACIÓN (h-mes) (4)	VALOR PARCIAL ($) (1) *((2) +(3)) *(4) = (5)
Ensayos de laboratorio	Mes	$ 7.000.000,00	3,00	$ 21.000.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)				**$ 192.900.000,00**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 1.297.800.000,00**
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)				
VALOR TOTAL BASICO				**$ 1.297.800.000,00**
IVA = 19% * (E) = (F)				**$ 246.582.000,00**
COSTO TOTAL = (E) + (F)				**$ 1.544.382.000,00**

De acuerdo con la información relacionada en los cuadros anteriores, se informa lo siguiente:

- A fecha de corte del presente oficio, la interventoría se encuentra a la espera de una respuesta frente a la solicitud de prórroga elevada para garantizar el acompañamiento y la supervisión de las obras requeridas en el proyecto FASE IV.
- De acuerdo con el plazo transcurrido a la fecha, los recursos han sido consumidos para un plazo igual a SEIS (6) MESES calendario, de tal forma que, de conformidad con la planeación del contrato de interventoría, actualmente no se cuentan con recursos para la continuidad del contrato de interventoría.
- Dadas las solicitudes realizadas por los contratistas a cargo de la rehabilitación malla vial FASE IV, surge la necesidad imperativa de prorrogar el contrato de interventoría, según el siguiente cuadro:

LOTE No.	VALOR DEL CONTRATO DE OBRA (B)	AVANCE FINANCIERO A LA FECHA	VALOR PENDIENTE DE EJECUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO CONTRATOS DE OBRA	PLAZOS REQUERIDOS	FECHA DE FINALIZACIÓN INCLUYENDO PRÓRROGA
1	$ 6.973.226.430,00	44,61%	$ 3.862.470.119,58	30 DE ABRIL DE 2024	3 MESES	30 DEJULIO DE 2024
2	$ 6.918.023.130,00	33,14%	$ 4.625.390.264,72	30 DE ABRIL DE 2024	4 MESES	30 DE AGOSTO DE 2024
3	$ 10.967.033.689,00	75,55%	$ 2.681.439.736,96	30 DE ABRIL DE 2024	3 MESES	30 DEJULIO DE 2024
4	$ 8.541.666.630,00	0,00%	$ 8.541.666.630,00	SUSPENDIDO	- -	
5	$ 5.216.590.170,00	29,12%	$ 3.697.519.112,50	30 DE ABRIL DE 2024	4 MESES	30 DE AGOSTO DE 2024
6	$ 7.319.451.701,00	70,00%	$ 2.195.835.510,30	30 DE ABRIL DE 2024	4 MESES	30 DE AGOSTO DE 2024
7	$ 7.369.191.860,00	40,00%	$ 4.421.515.116,00	30 DE ABRIL DE 2024	4 MESES	30 DE AGOSTO DE 2024
8	$ 1.622.686.168,00	25,72%	$ 1.205.331.285,59	30 DE ABRIL DE 2024	4 MESES	30 DE AGOSTO DE 2024

De las explicaciones precedentes, se identifica que el contrato presenta un avance igual al 95% del plazo del contrato de interventoría y para garantizar el acompañamiento hasta el mes de agosto de 2024 se requerirá una adición de recursos al contrato de interventoría, de tal forma que se ratifica la solicitud realizada a través de comunicado T-005-2023-072-OFC, dirigida a la Alcaldía y que corresponde a realizar los trámites para prorrogar el contrato de interventoría No. CM-SID-UAC-045-2023.

2.2.FUNDAMENTO JURIDICO PARA LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La recomendación de ampliar el plazo del contrato de interventoría tiene por objeto, entre otros, garantizar el adecuado seguimiento, vigilancia y control al desarrollo de las actividades contractuales, pendientes de ejecución de los contratos de obra referidos dentro del presente informe, y que a la fecha corresponden a las siguientes:

LOTE No.	VALOR DEL CONTRATO DE OBRA (B)	AVANCE FINANCIERO A LA FECHA	VALOR PENDIENTE DE EJECUCIÓN
1	$ 6.973.226.430,00	44,61%	$ 3.862.470.119,58
2	$ 6.918.023.130,00	33,14%	$ 4.625.390.264,72
3	$ 10.967.033.689,00	75,55%	$ 2.681.439.736,96
4	$ 8.541.666.630,00	0,00%	$ 8.541.666.630,00
5	$ 5.216.590.170,00	29,12%	$ 3.697.519.112,50
6	$ 7.319.451.701,00	70,00%	$ 2.195.835.510,30
7	$ 7.369.191.860,00	40,00%	$ 4.421.515.116,00
8	$ 1.622.686.168,00	25,72%	$ 1.205.331.285,59

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, es una modalidad de Contrato de Consultoría, en virtud del cual se garantiza la vigilancia y el control de la ejecución de un contrato estatal. Al respecto el artículo 32, numeral 2, de la Ley 80 establece:

> *"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.*
>
> *Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.*
> *Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato."* (Subrayado por fuera del texto original).

En consonancia con lo anterior, la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83 establece la importancia que los contratos estatales cuenten con una Interventoría para facilitar la vigilancia y el control del contrato, especialmente cuando ello demanda conocimientos especializados y altamente cualificados o cuando la complejidad o la extensión del proyecto así lo exijan. Al respecto señala:

> *"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un*

*supervisor o **un interventor**, según corresponda.*
(…)
*La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, **cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen**. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.".* (Subrayado por fuera del texto original).

Por su parte, el Artículo 85 ibídem, establece: *"Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993".*

De esta manera la prórroga solicitada está dada en razón a la naturaleza y objeto del contrato de interventoría No. CM-SID-UAC-045-2023, ya que con este se busca dar cumplimiento a una exigencia legal y de igual manera garantizar el seguimiento y control del contrato principal de obra administrado directamente por el Distrito Turístico de Cartagena de Indias en el marco plan anual de adquisiciones del año 2023 con código BPIN No. 2021130010155 y, por lo tanto en la ejecución del proyecto objeto de vigilancia.

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que corresponde a la Alcaldía Mayor del Distrito Turístico de Cartagena de Indias, en cumplimiento de sus funciones, la estructuración, la gestión contractual, así como la supervisión y el control de todos los proyectos que, a nivel distrital, constituyan obras de interés público y mejoren las condiciones de la prestación efectiva de los servicios en cabeza del Estado, asignados a su cargo; de forma que, con el fin de garantizar la adecuada vigilancia, seguimiento y control de la ejecución de las obras indicadas, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Administrativa, es necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría CM-SID-UAC-045-2023.

En virtud de lo anterior, se adjunta a la presente solicitud el proyecto de acta de distribución de costos de la interventoría, con la incorporación de los recursos necesarios al interior del Contrato CM-SID-UAC-045-2023, para adelantar las labores de seguimiento y control a cargo de la interventoría, con el fin de garantizar los recursos mínimos de conformidad con las condiciones necesarias hasta el mes de agosto de 2024.

Las anteriores recomendaciones, tienen como único objeto, el cumplimiento de los fines de la contratación contenidos en el plan anual de adquisiciones del año 2023 con código BPIN No. 2021130010155, el proceso de selección LP-SID-UAC-004-2023 y sus contratos de obra derivados; de manera particular el interés público asociado al desarrollo de su objeto, el cual

encuentra fundamento y justificación en el Ley 80 de 1993, especialmente en el artículo 25 numeral 7, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, con el objeto de mejorar el sistema de transporte en la ciudad de Cartagena de Indias, promoviendo las condiciones de servicio en las vías públicas y garantizando el transporte público existente.

De esta forma, es totalmente claro que no culminar las obras objeto de los contratos de Obra, conllevaría necesariamente el riesgo inminente de afectación grave del servicio público a cargo de la Nación y del distrito de Cartagena de Indias, acreditado y consolidado en el plan anual de adquisiciones referido; el cual se mitiga con la ampliación del plazo de ejecución del proyecto, a efectos de garantizar la terminación del alcance contractual y por tanto de las metas físicas establecidas, que se reitera, corresponden con la satisfacción de las necesidades identificadas en los Estudios Previos tanto de los contratos de obra derivados del proceso LP-SID-UAC-004-2023 y de la misma Licitación Pública LP-SID-UAC-004-2023, por la cual se adelantó los procesos de selección de las obras.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO REHABILITACIÓN MALLA VIAL FASE IV

De acuerdo con los diversos análisis realizados dentro del cuerpo del presente comunicado, la interventoría se permite documentar las siguientes consideraciones:

i. Se sugiere a la Alcaldía de Cartagena de Indias prorrogar los contratos de obra correspondientes a los ocho (8) lotes y cumplir las metas físicas propuestas, las cuales, a la fecha, se precisan completamente viables.
ii. En caso de considerar procedente la prórroga de los contratos de obra, se recomienda analizar la posible adición de recursos para cada caso particular, con el objeto de garantizar un cumplimiento mayor frente a la conservación de la malla vial de la ciudad de Cartagena de Indias.
iii. Durante el mes de diciembre de 2023, la interventoría emitió concepto favorable frente a las solicitudes de prórroga remitidas por los contratistas, dichos conceptos reposan dentro del expediente del contrato y se consideran válidos para viabilizar las prórrogas previstas a tramitar durante el mes de febrero de 2024.
iv. Actualmente la interventoría cuenta con 15 días de vigencia de su plazo, por tal razón se precisa necesario prorrogar el contrato por dos meses inicialmente y posteriormente validar la adición de recursos y acompañamiento hasta el mes de agosto de 2024.
v. Para cumplir con el seguimiento y control de las obras contratadas por el Distrito Turístico de Cartagena de Indias, es necesario prorrogar el contrato de interventoría CM-SID-UAC-045-2023 por un plazo igual a CUATRO (4) MESES CALENDARIO, contados a partir de la fecha de finalización vigente.
vi. Es necesario adicionar el contrato de interventoría por un recurso igual a MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS

OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($1.544.382.000,00), lo anterior para garantizar el acompañamiento de la interventoría de conformidad con el desglose de costos establecido contractualmente en la oferta económica en cuanto a costos mensuales de la interventoría.

4. ANEXOS

Se adjuntan como anexos los siguientes documentos:

- Solicitud de prórroga y adición contrato de obra No. SAMC-SID-UAC-068-2023
- Solicitud de prórroga y adición contrato de obra No. LP-SID-UAC-036-2023
- Solicitud de prórroga y adición contrato de obra No. LP-SID-UAC-037-2023
- Solicitud de prórroga y adición contrato de obra No. LP-SID-UAC-038-2023
- Solicitud de prórroga y adición contrato de obra No. LP-SID-UAC-039-2023
- Solicitud de prórroga y adición contrato de obra No. LP-SID-UAC-040-2023
- Solicitud de prórroga y adición contrato de obra No. LP-SID-UAC-041-2023
- Solicitud de prórroga y adición contrato de obra No. LP-SID-UAC-042-2023
- Aval de la interventoría solicitud de prórroga lote 1
- Aval de la interventoría solicitud de prórroga lote 2
- Aval de la interventoría solicitud de prórroga lote 3
- Aval de la interventoría solicitud de prórroga lote 4
- Aval de la interventoría solicitud de prórroga lote 5
- Aval de la interventoría solicitud de prórroga lote 6
- Aval de la interventoría solicitud de prórroga lote 7
- Aval de la interventoría solicitud de prórroga lote 8
- Desglose de propuesta económica de la interventoría debidamente suscrita por el representante legal

Sin otro particular, agradecemos de antemano su atención a la presente.

Atentamente,

INGEOCIM S.A.S.

CARLOS E MOJICA CONTRERAS
Director de interventoría

Elaboró: JSVD – Coordinador de interventoría.
Aprobó: CEMC – Director de interventoría.